

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

2917 Corrección de error.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 26 de febrero de 2008 (BORM.n.º 48) publica la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de fecha 11 de febrero de 2008 por la que se convocan ayudas públicas para la adaptación de la Flota Pesquera y la reestructuración, modernización y desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola de la Región de Murcia.

Revisada su publicación se observan errores y omisiones en los textos publicados de los Anexos I y II de esta disposición, por lo que se procede a su corrección mediante la publicación íntegra de los mismos.

Murcia, 27 de febrero de 2008.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO I

CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS GENERALES

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (10%)	
PROYECTOS QUE GENEREN EMPLEO FEMENINO (0-10)	2 PUNTOS POR CADA 10% ADICIONAL DE EMPLEO FEMENINO GENERADO RESPECTO A LA PLANTILLA TOTAL EXISTENTE
PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE (30%)	
PROYECTOS PRESENTADOS POR ENTIDADES ACREDITADAS CON CERTIFICADOS DE GESTIÓN AMBIENTAL (EMAS O ISO) (Maximo 5)	- ISO 14001 O NORMAS EMAS MEDIOAMBIENTE 5 PUNTOS. - EN PROCESO DE CERTIFICACION 2 PUNTOS
REDUCCIÓN DEL IMPACTO NEGATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE DE LAS INSTALACIONES PREEXISTENTES. INVERSIONES DIRIGIDAS A ELIMINAR CONTAMINACIONES EXISTENTES (0-5)	- ELIMINACION DE CONTAMINACION EXISTENTE HASTA 2,5 PUNTOS. - REDUCCION DEL IMPACTO QUE GENERA LA ACTIVIDAD HASTA 2,5 PUNTOS.
SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS (0-2,5)	SISTEMAS PARA TRATAR Y/O GESTIONAR LOS RESIDUOS GENERADOS HASTA 2,5 PUNTOS
MEJOR GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS (0-2,5)	APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS PROPIOS O AJENOS HASTA 2,5 PUNTOS
MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES CUYA APLICACIÓN SE DEMUESTRE QUE REPERCUTE FAVORABLEMENTE EN EL AHORRO DE ENERGÍA (0-5)	-ENERGIAS RENOVABLES HASTA 3 PUNTOS -MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA HASTA 2 PUNTOS
SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS (0-2,5)	DEPURACION DE AGUAS HASTA 1,5 PUNTOS REUTILIZACION DE AGUA HASTA 1 PUNTO
MEJOR INTEGRACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL ENTORNO Y MENOR AFECCIÓN PAISAJÍSTICA (0-2,5)	HASTA 2,5 PUNTOS
CONTRIBUCIÓN A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS TRADICIONALES DE LAS ZONAS COSTERAS (0-2,5)	HASTA 2,5 PUNTOS
MEJOR UTILIZACIÓN DE ESPECIES POCO APROVECHADAS (0-2,5)	POR LA UTILIZACION DE CADA ESPECIE POCO APROVECHADA 0,5 PUNTOS HASTA UN MAXIMO DE 2,5
EMPLEO: CREACION, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE CONDICIONES (30%)	
CREACIÓN DE EMPLEO NETO (0-10)	1 PUNTO POR CADA 10% ADICIONAL DE EMPLEO GENERADO RESPECTO A LA PLANTILLA TOTAL EXISTENTE
CREACIÓN DE EMPLEO A JÓVENES (MENORES DE 40 AÑOS) (0-5)	POR CADA 5% DE EMPLEO GENERADO RESPECTO A LA PLANTILLA TOTAL EXISTENTE , SI ES MENOR DE 40 AÑOS, UN PUNTO HASTA UN MAXIMO DE 5
CREACIÓN DE EMPLEO A DISCAPACITADOS Y/O OTROS GRUPOS DESFAVORECIDOS (0-5)	POR CADA 2,5% DEL EMPLEO GENERADO PARA ESTOS COLECTIVOS RESPECTO A LA PLANTILLA TOTAL EXISTENTE 1 PUNTO HASTA UN MAXIMO DE 5
MANTENIMIENTO DE LOS NIVELES DE EMPLEO ACTUAL A MEDIO PLAZO (0-5)	POR EL MANTENIMIENTO DEL Nº DE EMPLEADOS EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD, 1 PUNTO POR CADA AÑO, CON UN MAXIMO DE 5 PUNTOS
LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES (0-5)	HASTA 5 PUNTOS
INNOVACION, VALOR AÑADIDO Y POLITICA DE CALIDAD (12,5%)	
IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (0-5)	-NORMAS ISO 9001 O SIMILAR 5 PUNTOS -EN PROCESO DE CERTIFICACION 2 PUNTOS
PRODUCCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS INNOVADORES (0-2,5)	HASTA 2,5 PUNTOS
DIVERSIFICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y/O ESPECIES (0-5)	1 PUNTO POR CADA NUEVO PRODUCTO Y/O ESPECIE
ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA EMPLEADA : (7,5%)	
PRODUCTOS AMPARADOS POR CERTIFICACIONES INDEPENDIENTES REGLAMENTADAS (MARCAS DE GARANTÍA, ETC.) (0-2,5)	0,5 PUNTOS POR CADA PRODUCTO.
PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA PESCA LOCAL (0-2,5)	HASTA 0,5 PUNTOS POR PRODUCTO DEL MERCADO REGIONAL
PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA ACUICULTURA O MARISQUEO LOCAL (0-2,5)	HASTA 0,5 PUNTOS POR PRODUCTO DEL MERCADO REGIONAL
PROYECTOS COLECTIVOS (10%)	
PROYECTOS COLECTIVOS (0-10)	2 PUNTOS POR CADA PERSONA FISICA O JURIDICA QUE ENGLOBE EL PROYECTO COLECTIVO

CRITERIOS ESPECÍFICOS

EJE 1 MEDIDAS DE ADAPTACION DE LA FLOTA PESQUERA

1.1 PARALIZACION DEFINITIVA DE ACTIVIDADES PESQUERAS (Criterios Generales 40%; Criterios Específicos 60%)

EDAD DEL BUQUE (0-15)	UN PUNTO POR AÑO QUE SUPERE LOS 10 AÑOS HASTA UN MAXIMO DE 15 PUNTOS
BUQUES QUE UTILICEN ARTES DE PESCA QUE CAUSEN MAYOR IMPACTO AMBIENTAL SOBRE LOS ECOSISTEMAS MARINOS (5-15)	-ARRASTREROS 15 PUNTOS -CERQUEROS 10 PUNTOS -PALANGRE 5 PUNTOS -A. MENORES 5 PUNTOS
BUQUES ACOGIDOS A PLANES DE RECUPERACIÓN Y/O GESTION DE ZONAS ESPECIALMENTE ESQUILMADAS (0-10)	-PLANES GESTION 5 PUNTOS -PLANES RECUPERACION 10 PUNTOS

1.3 INVERSIONES A BORDO DE BUQUES PESQUEROS Y SELECTIVIDAD (Criterios Generales 60%; Criterios Específicos 40%)

SEGURIDAD A BORDO Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	CRITERIOS GENERALES
CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	CRITERIOS GENERALES
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEJORA DE LA CALIDAD	
CALIDAD DE LAS CAPTURAS	HASTA 5 PUNTOS
MEJORA DE LA CALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS	MEJORAS EN LA CONSERVACION ABORDO. HASTA 5 PUNTOS

1.4 PESCA COSTERA ARTESANAL

(Criterios Generales 50%; Criterios Específicos 50%)

FOMENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS	HASTA 4 PUNTOS
MEJORA DE LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE ACCESO A DETERMINADAS ZONAS DE PESCA UTILIZANDO EMBARCACIONES, VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN, DE VISIÓN CERCANA Y/O NOCTURNA ETC.) QUE REQUIERA LA VIGILANCIA DE UNA ZONA PESQUERA O MARISQUERA	HASTA 3 PUNTOS
MEJORA DE LAS APTITUDES PROFESIONALES Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA FORMACIÓN (ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES, MOBILIARIOS...) E IMPARTICIÓN DE CURSOS	-APTITUDES PROFESIONALES HASTA 1,5 PUNTOS -APTITUDES DE SEGURIDAD HASTA 1,5 PUNTOS
Nº DE PARTICIPANTES	CRITERIOS GENERALES

1.5 COMPENSACIONES SOCIOECONOMICAS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA FLOTA (Se aplicaran los siguientes criterios de priorizacion)

1º COMPENSACIÓN NO RENOVABLE A PESCADORES POR PARALIZACIÓN DEFINITIVA DE LA EMBARCACIÓN
2º ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE SALIDA ANTICIPADA DEL SECTOR PESQUERO
3º JUBILACION ANTICIPADA
4º PRIMAS COMPENSATORIAS INDIVIDUALES NO RENOVABLES. DIVERSIFICACION DE ACTIVIDADES
5º PRIMAS COMPENSATORIAS INDIVIDUALES NO RENOVABLES. PLAN DE RECICLAJE PROFESIONAL
6º MEJORA DE APTITUDES PROFESIONALES
7º PRIMAS INDIVIDUALES A PESCADORES MENORES DE 40 AÑOS PARA LA COMPRA DEL PRIMER BARCO

EJE 2 ACUICULTURA, PESCA INTERIOR TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Se evaluarán inicialmente las micro y pequeñas empresas, y posteriormente, si existe remanente las demás

2.1 ACUICULTURA

(Criterios Generales 40%; Criterios Específicos 60%)

TIPO DE SOLICITANTE	
PROYECTOS PROMOVIDOS POR EL SECTOR EXTRACTIVO	2 PUNTOS
PROYECTOS PROMOVIDOS POR COOPERATIVAS DEL SECTOR	1,5 PUNTOS
PROYECTO PRESENTADO POR ASOCIACIONES PROFESIONALES RECONOCIDAS	1 PUNTO
PROYECTOS EN LOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS PRINCIPALMENTE COLECTIVOS DE MUJERES O DESFAVORECIDOS	1,5 PUNTOS
EMPRESAS	0,5 PUNTOS
TIPO DE PROYECTO	
CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN	0,5 PUNTOS
MODERNIZACIÓN CON AUMENTO DE PRODUCCIÓN	0,1 PUNTO POR CADA 100 TM DE AUMENTO HASTA UN MÁXIMO DE 0,5 PUNTOS
MODERNIZACIÓN SIN AUMENTO DE PRODUCCIÓN	0,1 PUNTOS POR CADA 50.000 EUROS INVERTIDOS CON UN MÁXIMO DE 0,25 PUNTOS
EQUIPAMIENTO.	0,1 PUNTOS POR CADA 50.000 EUROS INVERTIDOS HASTA UN MÁXIMO DE 0,25 PUNTOS
COMERCIO MINORISTA INTEGRADO EN LA EXPLOTACION	0,1 PUNTOS POR CADA 50.000 EUROS INVERTIDOS CON UN MÁXIMO DE 0,25 PUNTOS
OBJETIVOS DE PROYECTO	
DIVERSIFICACIÓN DE ESPECIES. (0-0,5)	ESPECIES DISTINTAS A LA DORADA, LUBINA O ATÚN : 0,5 PUNTOS
AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES CON BUENAS PERSPECTIVAS DE MERCADO.	HASTA 0,4 PUNTOS
ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS O FORMAS DE EXPLOTACIÓN ACUÍCOLA QUE REDUZCAN LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS O MEJOREN LOS EFECTOS POSITIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, EN COMPARACIÓN CON PRÁCTICAS NORMALES EN EL SECTOR DE LA ACUICULTURA	CRITERIOS GENERALES
APOYO A LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES EN ACUICULTURA QUE CONTRIBUYAN A PRESERVAR Y DESARROLLAR EL TEJIDO ECONÓMICO Y SOCIAL Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	HASTA 0,5 PUNTOS
APOYO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROTEGER LAS EXPLOTACIONES DE LOS DEPREDADORES SALVAJES	HASTA 0,25 PUNTOS
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD EN LOS TRABAJADORES	CRITERIOS GENERALES
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA SANIDAD DE LOS ANIMALES	0,15 PUNTOS
MEJORA DE LA CALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO	CRITERIOS GENERALES
GRADO DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO.	CRITERIOS GENERALES
ACUICULTURA EXTENSIVA	HASTA 0,2 PUNTOS
VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO.	
PORCENTAJE DE AUTOFINANCIACIÓN PREVISTO	HASTA 1 PUNTO
VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA POR OCUPADO	-LA MEJOR EN LA CONCURRENCIA 0,5 PUNTOS -EL RESTO: CADA UNA UN 10% MENOS DE PUNTACION SOBRE 0,5
RENTABILIDAD ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN	-LA MEJOR DE LA CONCURRENCIA 0,5 PUNTOS, -EL RESTO POR ORDEN DECRECIENTE UN 10% MENOS DE PUNTOS SOBRE 0,5 DE FORMA SUCESIVA
OTROS CRITERIOS	
ORDEN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	SOLO DESEMPATE
ACUMULACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS	-NINGUNA AYUDA EN EL PERIODO 0,5 PUNTOS -POR CADA AYUDA SUPERIOR A 50.000 EUROS: -PRIMERA 0,4 -SEGUNDA 0,3 PUNTOS -TERCERA 0,2 PUNTOS -CUARTA 0,1 PUNTOS -MAS DE CINCO 0 PUNTOS
PLAZO DE EJECUCION RESPECTO AL AÑO DE SOLICITUD DE LA AYUDA	1,5 PUNTOS MISMO AÑO 1 PUNTOS AÑO SIGUIENTE

2.3 TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA	
(Criterios Generales 40%; Criterios Específicos 60%)	
EN FUNCIÓN DEL TIPO DE SOLICITANTE	
PROYECTOS PROMOVIDOS POR EL SECTOR EXTRACTIVO	2 PUNTOS
PROYECTOS PROMOVIDOS POR COOPERATIVAS DEL SECTOR.	1,5 PUNTOS
PROYECTO PRESENTADO POR ASOCIACIONES PROFESIONALES RECONOCIDAS	1 PUNTO
PROYECTOS PROMOVIDOS POR EMPRESARIOS INDUSTRIALES	0,5 PUNTOS
PROYECTOS EN LOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS PRINCIPALMENTE COLECTIVOS DE MUJERES O DESFAVORECIDOS, EN AQUELLOS SUBSECTORES EN LOS QUE ESTÉN INFRARREPRESENTADAS:	1,5 PUNTOS
TIPO DE PROYECTO.	
NUEVA CONSTRUCCIÓN	0,5 PUNTOS
AMPLIACIÓN (CON AUMENTO DE CAPACIDAD)	0,1 PUNTO POR CADA 100 TM DE AUMENTO HASTA UN MAXIMO DE 0,5 PUNTOS
MODERNIZACIÓN, QUE PODRÁN INCLUIR LAS INVERSIONES EN CALIDAD, SEGURIDAD, MEJORAS MEDIO AMBIENTALES, ETC. QUE NO SUPONGAN NINGÚN AUMENTO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN.	HASTA 0,5 PUNTOS
REUBICACIÓN DE INSTALACIONES	0,5 PUNTOS
COMERCIALIZACIÓN EN ORIGEN (1)	
ALMACENAMIENTO NO FRIGORÍFICO.	0,05 PUNTO POR CADA 100 METROS CUADRADOS HASTA UN MAXIMO DE 0,35 PUNTOS
ALMACENAMIENTO FRIGORÍFICO.	0,1 PUNTOS POR CADA 100 METROS CUADRADOS DE ALMACENAMIENTO HASTA UN MAXIMO DE 0,5
ALMACENAMIENTO CONGELACIÓN.	0,15 PUNTOS POR CADA 100 METROS CUADRADOS DE ALMACENAMIENTO HASTA UN MAXIMO DE 0,5
MAYORISTAS EN ORIGEN.	0,5 PUNTOS
DEPURADORAS, CETÁREAS, VIVEROS, ETC.	0,15 PUNTOS
COMERCIALIZACIÓN EN DESTINO Y TRANSFORMACIÓN (1)	
MAYORISTAS EN DESTINO Y MERCAS	1 PUNTOS
INDUSTRIAS DE CONSERVAS.	0,5 PUNTOS
INDUSTRIAS DE SEMICONSERVAS.	0,5 PUNTOS
OTRAS: SALAZONES, AHUMADOS, ETC.	0,5 PUNTOS
PRECOCIDOS.	0,5 PUNTOS
SUBPRODUCTOS.	0,5 PUNTOS
OBJETIVOS DE PROYECTO.	
MEJORA DE LA TRANSPARENCIA DEL MERCADO, DE LA TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS	2 PUNTOS
VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO	
VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA POR OCUPADO	LA MEJOR EN LA CONCURRENCIA 0,5 PUNTOS EL RESTOS CADA UNA UN 10% MENOS DE PUNTACION SOBRE 0,5
PORCENTAJE DE AUTOFINANCIACIÓN PREVISTO	HASTA 1 PUNTO
RENTABILIDAD ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN	LA MEJOR DE LA CONCURRENCIA 0,5 PUNTOS, EL RESTO POR ORDEN DECRECIENTE UN 10% MENOS DE PUNTOS SOBRE 0,5 DE FORMA SUCESIVA
EXPERIENCIAS POSITIVAS PREVIAS	1 PUNTO
OTROS CRITERIOS	
ORDEN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	SOLO DESEMPATE
ACUMULACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS	-NINGUNA AYUDA EN EL PERIODO 0,5 PUNTOS -POR CADA AYUDA SUPERIOR A 50.000 EUROS: -PRIMERA 0,4 -SEGUNDA 0,3 PUNTOS -TERCERA 0,2 PUNTOS -CUARTA 0,1 PUNTOS -MAS DE CINCO 0 PUNTOS
PLAZO DE EJECUCION RESPECTO AL AÑO DE SOLICITUD DE LA AYUDA	0,5 PUNTOS MISMO AÑO 0,25 PUNTOS AÑO SIGUIENTE

(1)se evaluarán inicialmente todos los proyectos de comercialización en origen y posteriormente si existe remanente los de comercialización en destino

EJE 3 MEDIDAS DE INTERES PÚBLICO**3.3 PUERTOS DE PESCA , LUGARES DE DESEMBARQUE Y FONDEADEROS
(Criterios Generales 40%; Criterios Específicos 60%)**

PUERTOS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PUERTOS PESQUEROS DE INTERÉS PARA LOS PESCADORES Y SECTOR ACUÍCOLA USUARIO DEL PUERTO.	PUERTOS PUBLICOS 2 PUNTOS PUERTOS PRIVADOS 1 PUNTO
TITULARIDAD DEL PROYECTO: ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS ASÍ COMO ORGANIZACIONES PROFESIONALES RECONOCIDAS.	-COFRADIAS Y ENTIDADES PUBLICAS RECONOCIDAS 1 PUNTO -OTRAS ENTIDADES 0,5 PUNTOS
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE DESEMBARQUE, TRANSFORMACIÓN ALMACENAMIENTO, SUBASTA Y ABASTECIMIENTO DE LOS BUQUES PESQUEROS.	HASTA 1 PUNTO
MEJORA Y FACILITACIÓN DE LAS FAENAS PORTUARIAS PROPIAS DE LOS PESQUEROS.	HASTA 1,5 PUNTOS
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE MUELLES.	HASTA 1,5 PUNTOS
CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BUQUES O DE LOS EQUIPOS DE REPARACIÓN.	HASTA 1,5 PUNTOS
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y/O DE TRABAJO MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	
GESTIÓN INFORMATIZADA DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	HASTA 1,5 PUNTOS
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE MANIPULACIÓN Y PRESENTACIÓN.	CRITERIOS GENERALES
MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	CRITERIOS GENERALES
MEJORA DEL APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS.	CRITERIOS GENERALES
MEJORA DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS.	CRITERIOS GENERALES
INCREMENTO DEL VALOR AÑADIDO.	CRITERIOS GENERALES
INCREMENTO DEL EMPLEO.	CRITERIOS GENERALES
INCREMENTO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE AGENTES IMPLICADOS EN LA COMERCIALIZACIÓN PESQUERA.	CRITERIOS GENERALES
MEJORA DE LAS CONDICIONES HIGIENICO- SANITARIAS.	CRITERIOS GENERALES
MEJORA DE LA TRANSPARENCIA DEL MERCADO	CRITERIOS GENERALES

ANEXO II FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR POR LOS SOLICITANTES:

-CUMPLIMENTAR PARA TODAS LAS SOLICITUDES LOS SIGUIENTES DATOS:

<p>Indicador Horizontal de Empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> El proyecto es GENERADOR de empleo. <input type="radio"/> El proyecto lleva aparejada una DESTRUCCIÓN de empleo. <input type="radio"/> El proyecto es NEUTRO desde el punto de vista del empleo. 	<p>Datos Empleo</p> <p>Nº de Empleos: <input style="width: 50px;" type="text"/></p> <p>% Masculino: <input style="width: 50px;" type="text"/></p> <p>% Femenino: <input style="width: 50px;" type="text"/></p>
<p>Indicador Horizontal de Igualdad de Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> El proyecto se CENTRA en la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. <input type="radio"/> El proyecto es POSITIVO respecto a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. <input type="radio"/> El proyecto es NEUTRO respecto a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. 	<p>Aspectos Positivos</p> <p>Descripción</p> <div style="border: 1px solid black; height: 30px; width: 100%;"></div>
<p>Indicador Horizontal de Medio Ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> El proyecto se CENTRA fundamentalmente en la mejora o protección del medioambiente. <input type="radio"/> El proyecto es POSITIVO en materia de mejora o protección del medioambiente. <input type="radio"/> El proyecto es NEUTRO desde el punto de vista medioambiental. 	<p>Aspecto Positivo</p> <p>Tipo</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Seleccione ▼</p> <p style="background-color: #e0e0e0;">Seleccione ▲</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-top: 5px;"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de emisiones atmosféricas. 2. Gestión y ahorro de Energía. 3. Gestión de residuos (reciclado, reducción, reutilización, transporte y eliminación) 4. Gestión y ahorro de agua. 5. Prevención y reducción de vertidos accidentales al medio ambiente. 6. Repercusiones de la actividad sobre el medio ambiente (evaluación, control y prevención) 7. Gestión y ahorro de materias primas. 8. Selección de nuevos procesos de producción y/o modificaciones en las mismas. 9. Introducción de Sistemas de Gestión Medioambiental en la empresa. 10. Otras. </div>

-CUMPLIMENTAR SOLO PARA CADA TIPO DE ACCION:

Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura

Medida 1 Acuicultura

Acción 2 Variación de la producción debido a la ampliación o modernización de las explotaciones existentes

Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Mejillones	<input type="text"/>	Tm./Año
2	Almejas	<input type="text"/>	Tm./Año
3	Ostras	<input type="text"/>	Tm./Año
4	Lubinas	<input type="text"/>	Tm./Año
5	Doradas	<input type="text"/>	Tm./Año
6	Rodaballos	<input type="text"/>	Tm./Año
7	Salmones	<input type="text"/>	Tm./Año
8	Trucha de cría (de mar)	<input type="text"/>	Tm./Año
9	Anguilas	<input type="text"/>	Tm./Año
10	Carpas	<input type="text"/>	Tm./Año
11	Trucha de cría (de agua dulce)	<input type="text"/>	Tm./Año
12	Túnidos	<input type="text"/>	Tm./Año
13	Otras especies	<input type="text"/>	Tm./Año
14	Tamaño de la empresa	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Seleccione <ul style="list-style-type: none"> <li style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px;">Seleccione <li style="padding: 2px;">Microempresa <li style="padding: 2px;">Pequeña <li style="padding: 2px;">Mediana <li style="padding: 2px;">Gran empresa </div>	

Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura

Medida 1 Acuicultura

Acción 4 Medidas hidroambientales

Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Unidad que ha establecido medidas hidroambientales, tal como establece el artículo 30, apartado 2, letra a), del Reglame...	<input type="text"/>	
2	Unidad que se ha adherido al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	<input type="text"/>	
3	Unidad que practica la producción ecológica	<input type="text"/>	

Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura
 Medida 3 Transformación y comercialización de pescado
 Acción 1 Incremento de la capacidad de transformación (construcción de nuevas unidades o ampliación de las existentes)

Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Productos frescos o refrigerados	<input type="text"/>	Tm./Año
2	Conservas o semiconservas	<input type="text"/>	Tm./Año
3	Productos congelados o ultracongelados	<input type="text"/>	Tm./Año
4	Otros productos transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados o secados)	<input type="text"/>	Tm./Año
5	Tamaño de la empresa		Seleccione <input type="button" value="v"/> Seleccione Microempresa Pequeña Mediana Gran empresa

Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura
 Medida 3 Transformación y comercialización de pescado
 Acción 2 Construcción, ampliación, equipamiento y modernización de unidades de transformación

Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	<input type="text"/>	
2	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	<input type="text"/>	
3	Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	<input type="text"/>	
4	Tamaño de la empresa		Seleccione <input type="button" value="v"/> Seleccione Microempresa Pequeña Mediana Gran empresa

Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura
 Medida 3 Transformación y comercialización de pescado
 Acción 3 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización

Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Superficie real	<input type="text"/>	m2
2	Tamaño de la empresa	Se <input type="button" value="v"/>	Seleccione <input type="button" value="v"/> Seleccione Microempresa Pequeña Mediana Gran empresa

Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura
 Medida 3 Transformación y comercialización de pescado
 Acción 4 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes

Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	<input type="text"/>	
2	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	<input type="text"/>	
3	Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	<input type="text"/>	
4	Unidad que ha introducido el tratamiento, la transformación y la comercialización de residuos de productos de la pesca y ...	<input type="text"/>	Seleccione <input type="button" value="v"/> Seleccione Microempresa Pequeña Mediana Gran empresa
5	Unidad que se ha beneficiado de esta acción, desglosada por tamaño de la empresa	<input type="text"/>	

Eje 3 Medidas de interés público
 Medida 3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos
 Acción 1 Inversiones en puertos pesqueros existentes

Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Volumen de almacenamiento frigorífico creado	<input type="text"/>	m3
2	Volumen de almacenamiento, distinto de almacenes frigoríficos	<input type="text"/>	m3
3	Operación relativa a instalaciones de manipulación	<input type="text"/>	
4	Operación relativa a maquinaria de fabricación de hielo	<input type="text"/>	
5	Operación relativa a instalaciones de abastecimiento (electricidad, agua, combustible)	<input type="text"/>	
6	Operación relativa a otras instalaciones	<input type="text"/>	
7	Superficie de muelles reestructurados	<input type="text"/>	m2
8	Metros lineales de muelles reestructurados	<input type="text"/>	m
9	Superficie que pueda destinarse a las primeras ventas	<input type="text"/>	m2

Eje 3 Medidas de interés público
 Medida 3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos
 Acción 2 Inversiones relativas a la reestructuración y mejora de lugares de desembarque

Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Lugar de desembarque que se ha beneficiado de esta acción	<input type="text"/>	

Eje 3 Medidas de interés público
 Medida 3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos
 Acción 3 Inversiones en materia de seguridad para la construcción o modernización de pequeños fondeaderos

Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Fondeadero que se ha beneficiado de esta acción	<input type="text"/>	

Consejería de Empleo y Formación

2959 Orden de 28 de febrero de 2008, de la Consejería de Empleo y Formación, por la que se regulan las Bases y se convocan subvenciones para Programas de Fomento de la Economía Social para el año 2008.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de cooperativas y entidades asimilables, según lo establecido en el artículo 10.1.23 de su Estatuto de Autonomía, y en el ejercicio de esas competencias fomenta las cooperativas y demás modalidades asociativas, de acuerdo con el artículo 49.b) del citado Estatuto, en concordancia con el mandato contenido en el artículo 129.2 de la Constitución Española.

Continuar con la senda trazada en años anteriores resulta no sólo necesario, sino también conveniente, si queremos abordar con posibilidades de éxito los retos que se plantean de cara a la consolidación de la Economía Social.

La Consejería de Empleo y Formación apuesta decididamente por la Economía Social como fórmula para dinamizar el tejido empresarial a nivel Regional, en su objetivo de creación de empleo.

Se hace especial incidencia en la creación de empleo entre jóvenes menores de 25 años, mujeres, discapacitados y colectivos en situación de exclusión social.

La Orden se ha elaborado teniendo en cuenta:

- El II Pacto por la Estabilidad en el Empleo en la Región de Murcia 2007-2010, firmado el día 17 de julio de 2006 entre el Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los agentes económicos y sociales.

- La Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (BOE n.º 270, de 11.11.2005).

En consecuencia, se estima conveniente establecer Programas de Ayuda destinados al Fomento de la Economía Social. Los Programas 1.º, 5.º y 7.º de la presente Orden están cofinanciados parcialmente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Plurirregional 2007-2013.

La presente Orden establece las bases reguladoras de las citadas subvenciones, cumpliéndose así con las exigencias contenidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005) y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18.11.2003).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, oído el Consejo Asesor Regional de Economía Social y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organiza-

ción y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, de 30.12.2004).

Dispongo:

Artículo 1. Objeto de las subvenciones.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, por la Consejería de Empleo y Formación durante el año 2008, destinadas al fomento de la Economía Social, a través del programa presupuestario 724A Desarrollo de la Economía Social.

Artículo 2. Programas de Ayuda.

1. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con objeto de promover y afianzar la Economía Social, a través de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, se podrán conceder subvenciones dentro de los siguientes Programas de Ayuda:

Programa 1.º: Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Programa 2.º: Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social.

Programa 3.º: Reestructuración Financiera.

Programa 4.º: Asistencia Técnica en Economía Social.

Programa 5.º: Difusión y Fomento de la Economía Social.

Programa 6.º: Organizaciones Empresariales de la Economía Social

Programa 7.º: Inversiones en Economía Social.

Programa 8.º: Orientación Profesional en Economía Social.

2. Los créditos disponibles iniciales, las aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto para atender estos Programas de Ayuda serán los establecidos en la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2008 (BORM n.º 300, de 31.12.2007), según la siguiente distribución:

Programa: Crédito / Aplicación presupuestaria / Código proyecto.

Programa 1.º: Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales:

3.522.000,00 euros / 21.02.724A.47508 / 11957

Programa 2.º: Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social:

1.356.000,00 euros / 21.02.724A. 47508 / 16615.

Programa 3.º: Reestructuración Financiera:

232.000,00 euros / 21.02.724A.77505 / 11894.

Programa 4.º: Asistencia Técnica en Economía Social:

116.000,00 euros / 21.02.724A. 47508 / 11895.

Programa 5.º: Difusión y Fomento de la Economía Social: